

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
BENEFICIO DE DON EDUARDO ISAAC VARGAS  
VARGAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00664**

PUNTA ARENAS, **26 NOV 2018**

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

- a) Solicitud de don Eduardo Isaac Vargas Vargas, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Tercer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T1 3-2014 NA05101, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, y agrega el solicitante que se encuentra en proceso de iniciar la edificación con la instalación de servicios para la vivienda en construcción en sitio propio.
- b) El Oficio Ordinario N°459 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 13 de noviembre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 3-2014 NA05101, por el plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°86, de fecha 20 de noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°459 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 13 de noviembre de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite. Agrega que el plazo de vigencia del mencionado certificado de subsidio habitacional vence el 2 de noviembre de 2018.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) El D.S. N°31 (V. y U.), de 2018 que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

**1.- OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia a contar de la fecha de la presente resolución por 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 3-2014 NA05101 que corresponde a don Eduardo Isaac Vargas Vargas, Run 13.527.075-k.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI**  
**Ingeniero Constructor**  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCION :**

- Eduardo Vargas Vargas, domiciliado en calle Fresia 1331 Puerto Natales.
- Director Serviu Regional (S)
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.